106

Dosquebradas – Risaralda
ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, 17 dectubre de 1997

ACUERDO No. 033
OCTUBRE 03 DE 1997

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL FCDEVIS, PARA QUE A TRAVES DE SU DIRECTOR, DISPONGA DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE DOSQUEBRADAS, QUE EN LA ACTUALIDAD SE DETERMINA FINCA AGROVILLAS"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR: GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.033
(Octubre 03 de 1997)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL FODEVIS, PARA QUE A TRAVES DE SU DIRECTOR, DISPONGA DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE DOSQUEBRADAS, QUE EN LA ACTUALIDAD SE DETERMINA FINCA AGROVILLAS"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presento para su estudio y aprobación el presente Proyecto de Acuerdo , que tiene como finalidad el que se autorice a la Junta Directiva de FODEVIS, para que a través de su Director, disponga de la Venta del Lote de Terreno denominado Agrovillas, ubicada en la vereda Sabanitas del Municipio de Dosquebradas, el cual será adquirido por parte del Municipio por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000=), para ser destinado al funcionamiento del CENTRO DE REHABILITACION PARA DROGADICTOS "AGROVILLA", cuyo objetivo será el de brindar atención especializada a personas Drogadictas, de manera que tengan una visión global de su problema, herramientas y elementos de oficio que le permitan optar por un estilo de vida sano para su desarrollo, paralelamente a este proyecto, el municipio continuará desarrollando el objetivo planeado inicialmente en la finca Agrovillas: El cual consiste en capacitar en labores del campo a los habitantes de las diferentes veredas de esta Municipalidad, con el fin de disminuir la migración de Población del sector Rural a la Ciudad.

Es por ello que espero me acompañen en la aprobación de tan importante Proyecto, ya que fuera de apoyarse esta labor Social, también se oxigenará económicamente a FODEVIS, para que así cumpla con las obligaciones adquiridas en cumplimiento de sus objetivos.

Cordial Saludo,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

108

ACUERDO No.033
(Octubre 03 de 1997)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL FODEVIS, PARA QUE A TRAVES DE SU DIRECTOR, DISPONGA DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE DOSQUEBRADAS, QUE EN LA ACTUALIDAD SE DETERMINA FINCA AGROVILLAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas por el Articulo 313 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Autorizar hasta el 31 de Diciembre de 1997, a la junta directiva de FODEVIS, para que a través de su Director, entregue en Venta al Municipio de Dosquebradas, un lote de Terreno de propiedad del Fondo de Vivienda de Interés Social de Dosquebradas, por el valor que determine el avalúo contratado por la entidad, según Escritura pública Nro.1.654 de mayo 22 de 1997 de desenglobe.

ARTICULO 2º: El lote de terreno del cual se trata el presente acuerdo, cuenta con una Area de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MTS CUADRADOS (65.472= M2), predio que hace parte de la ficha Catastral No 00-02-0003-0148-000 y con matricula inmobiliaria No 296-0031892 y alinderado de la siguiente manera, según levantamiento Planimétrico realizado por el topografo Rubén Dario Bedoya Pérez, con M.P No 001589 del C.N.T, por el Norte partiendo del vértice que hace el cerco con la via que va de Sabanitas al Municipio de Dosquebradas, lindando con predio de la señora AIDA GOMEZ DE CARDONA, en una longitud de 86 Mts, para continuar con predio del señor SERGIO HERRERA, en linea quebrada y en longitud de 222 Mts, para continuar con predios del señor GABRIEL DARIO LONDOÑO en una longitud de 136 Mts, hasta interceptar la quebrada Peñitas, por el Sur-Oriente partiendo de la quebrada Peñitas, para continuar aguas abajo hasta la intersección que hace el cerco de los predios de los hermanos FERIA, en una longitud de 525 Mts, por el Sur-Occidente partiendo de la Intersección de la quebradas Peñitas, predios de los hermanos FERIA, para continuar con

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No 033
(Octubre 03 de 1997)

" POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL FODEVIS, PARA QUE A TRAVES DE SU DIRECTOR, DISPONGA DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE DOSQUEBRADAS, QUE EN LA ACTUALIDAD SE DETERMINA FINCA AGROVILLAS "

Septiembre estos predios hasta interceptar la via que conduce a la Escuela Sabanitas, a un lado de la Casa con una longitud de 197 Mts, por el Nor-occidente, partiendo de la carretera que conduce a la Escuela Sabanitas para continuar por la via en lo ngitud de 10 Mts, para tomar predios de la señora RAQUEL HERRERA y antiguo camino en linea quebrada y una longitud 147 Mts, para continuar por este camino y predios de señor DANIEL BECERRA, en una longitud de 123 Mts, para retomar ala via de Dosquebradas hasta el punto de partida en una longitud de 40 Mts (Ver escritura Pública No 2713 de fecha 18 de Noviembre de 1994).

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones del orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los Tres (03) días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

ARLEY ANTONIO CARDONA P.
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MAQUEZ GALLO.
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 033
(Octubre 03 de 1997)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL FODEVIS, PARA QUE A TRAVES DE SU DIRECTOR, DISPONGA DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE DOSQUEBRADAS, QUE EN LA ACTUALIDAD SE DETERMINA FINCA AGROVILLAS"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.033, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : OCTUBRE 03 DE 1997

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.033 de Octubre 03 de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Séis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Siete (06-X-97).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas, Octubre 14 de 1997

Doctor
AYMER ALONSO SALAZAR RINCON
Secretario de Despacho
Planeación Municipal
Dosquebradas

Cordial Saludo :

Con referencia al oficio AJMD -649 de Octubre 7 de 1997, quiero expresarle :

1. El predio denominado "FINCA AGROVILLAS", presenta las siguientes condiciones físicas :

   - El porcentaje de pendientes inferiores a 25% es mínimo, ya que cerca de un 75% del predio se localiza en terrenos de Alta Pendiente.

   - No obstante el predio no presentar manifestaciones activas de procesos desestabilizantes, dadas sus altas pendientes, es necesario no intervenir las zonas de protección de quebrada y por el contrario enriquecerlas con cobertura vegetal protectora.

   - Las condiciones topográficas del predio, no facilitan la intervención humana mediante prácticas intensivas de carácter agrícola, dada la potencialidad de activación de procesos erosivos de carácter superficial y/o de remoción en masa.

   - Finalmente, el proyecto del "CENTRO DE REHABILITACION DE DROGADICTOS", debe estar acondicionado con todos los sistemas necesarios y suficientes para garantizar un adecuado abastecimiento de aguas para el consumo humano y para el tratamiento de las aguas residuales, evitando así la contaminación de las aguas de la quebrada Molinos.

ALEJANDRO ALZATE BUITRAGO
Geólogo PORTE Dosquebradas

Escaneado con CamScanner